

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.376 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Hidalgo Baquero y doña Patricia Tejada Parte, frente a don Francisco Javier Ramos Torre, don Juan Ferré Falcón y “Ploder Uicesa, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto en fecha 24 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 3.027,41 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la liquidación de intereses, librándose al efecto los oportunos mandamientos:

A nombre de don Manuel Hidalgo Baquero, con documento nacional de identidad número 25698430-R, por importe de 1.888,34 euros en concepto de liquidación de intereses.

A nombre de doña Patricia Tejada Parte, con documento nacional de identidad número 71285959-N, por importe de 1.139,07 euros en concepto de liquidación de intereses.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2806/0000/60/1376/10.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial, María García Ferreira.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Ramos Torre, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.275/13)

